



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36081

13/07/2018

94875

AUTOR/A: RUFIÁN ROMERO, Gabriel (GER)

RESPUESTA:

El presupuesto del Ministerio de Defensa contribuye a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas, a ejecutar los compromisos adquiridos por la pertenencia a organismos internacionales de seguridad y defensa, y a la participación en programas internacionales de desarrollo de capacidades, todo encaminado a la consecución de la paz y la seguridad, como bienes públicos y globales.

Durante este año 2018 se pretende impulsar la inversión en una serie de programas calificados como “úrgentes”, pues es necesario adecuar el contenido de las diferentes fases a la nueva realidad de estos programas y así poder continuar los trabajos necesarios para la construcción y adquisición de las capacidades necesarias, de modo que no se generen sobrecostes ni penalizaciones y se garantice el mantenimiento del plan financiero programado.

Los pagos que generen las fases asociadas a estos programas se financiarán este año con cargo al presupuesto aprobado de este año y de forma progresiva se irán acometiendo en sucesivas anualidades repartidas en los presupuestos futuros.

Madrid, 22 de octubre de 2018